

D4.404

Transparencia

Administración Pública y Estado de Derecho

La noción de transparencia es comúnmente utilizada para describir las cualidades y comportamientos de las personas, las organizaciones o los gobiernos. A lo anterior se vinculan aspectos como la apertura, la claridad, la honestidad y la difusión de la información.

A la Administración Pública se le clasifica como transparente u opaca, de acuerdo a la disponibilidad y calidad de la información de interés público. Por lo tanto, un gobierno es transparente cuando mantiene un flujo de información accesible, oportuno, completo, relevante y verificable; por el contrario, se hablará de un gobierno opaco cuando la información que sustenta, documenta o explica las acciones, procesos y decisiones de los actores gubernamentales es inexistente, incompleta, no verificable, poco oportuna o simplemente secreta (López Ayllón, 2017).

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo menciona que el gobierno municipal deberá poner a disposición y actualizar periódicamente la siguiente información: 1) Plan Municipal de Desarrollo; 2) Presupuesto de Egresos; 3) Expropiaciones Decretadas y Ejecutadas; 4) Nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes que se les hubiera cancelado o condenado algún crédito fiscal, así como los montos; 5) Planes de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecológico, los tipos y uso de suelo, licencias de uso y construcción; 6) El Origen y aplicación de los recursos de cada una de sus dependencias y entidades; 7) Montos de Endeudamiento y el ejercicio en el que se haya hecho de dicha deuda; 8) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; 9) Las Actas de las sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

Con la finalidad de conocer el cumplimiento de las obligaciones, de los diversos sujetos obligados, diversas instituciones han desarrollado metodologías para la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia. Para el caso de Michoacán, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIIP) ha realizado de forma recurrente evaluaciones a la información de oficio que se encuentra publicada en los portales web de los 113 municipios, para el caso de Uruapan, se disponen de resultados para los años 2013, 2014, 2015, y 2017, siendo en el año de 2014 se obtuvo la mejor evaluación respecto al cumplimiento 95.0%, y la peor en el año 2015 con un 36.4% del cumplimiento de obligaciones. En 2017 el último año en el que se realizó dicha medición, donde se obtuvo una calificación de 60.9%, este resultado se puede ver en la tabla 404.1, y para fines comparativos, se incluye al Municipio de Morelia, mismo que obtuvo en el año 2017 una evaluación del 80.5% en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo que "toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno", el Gobierno Municipal dispone de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, y del portal web <https://transparenciauruapan.gob.mx/> para dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía, en los términos que disponen las diversas leyes y reglamentos. Esta instancia atendió durante el año 2018, 128 solicitudes ciudadanas, de las cuales 122 fueron respondidas y 6 quedaron pendientes de respuesta, así mismo, el sitio web reportó 7,651 visitas (véase tabla 404.1).

Tabla 404.1.

● Transparencia 2015. Michoacán, Morelia y Uruapan

2015					
	MICHOACÁN		MORELIA		URUAPAN
Población	4 741 320		825 585		354 727
2018*					
Solicitudes de acceso a la información			1,191		128
Consultas Portal Transparencia					7 651
2017*					
Evaluación Información Portales WEB			80.50%		60.90%

Tabla 404.2.

● Acceso a la Información

Solicitudes de acceso a la información						2018*
Tt						107
Ingresadas personalmente						38
Ingresadas mediante sistema informático						69
Tt						128
Solicitudes respondidas						122
Solicitudes en trámite						6
Consultas Portal Transparencia						
Tt						7 651

FUENTE:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Del Gobierno Municipal de Uruapan e Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales